Ffue rescebida esta carta de Provisyon
y cerca dello los dichos alcaldes dixeron que
la obedescian y obedescieron segund en ella se
contiene y la tomaron en sus
manos y la besaron y pusieron sobre
sus cabeças y dixeron que la obedescian como
carta de su señor natural y que estavan prestos
de hazer y cumplir todo lo en ella contenido
segund y como en ella se contiene y que hazian
y hizieron el juramento y solenidad que
en tal caso se requiere segund forma de
derecho en manos del dicho señor corregidor
en forma debida de lo qual mandaron dar
y dieron esta carta firmada de sus nombres
y sellada con el sello de las armas de la
dicha ciudad en Segovia a [illegible] dias del mes
de [illegible] de [illegible] años

En este dicho dia mes y año suso dichos
en presencia de mi escribano y testigos
yuso escriptos el dicho señor corregidor
en forma debida de derecho de usar bien y fielmente el
dicho su oficio de corregidor desta ciudad y guarda
y conservacion de sus buenos usos y costumbres
y buen regimiento de la justicia y ordenanzas desta ciudad y de la
obediencia y cumplimiento de las provisiones reales
y guarda del secreto de la audiencia y de las
constituciones fechas sobre la
conservacion y aumento de justicia que obo
aquellas presentes como si de verbo ad verbum
aquí fuesen puestas y de todo lo demas que
en esta razon de los oficios sobredichos
a todo lo que en ellos se incluye tanen